



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que, el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Tres (3) Instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software en el área SOFTWARE, en sus diferentes niveles y modalidades"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría, ó Dirección Regional ó Dirección Formación Profesional ó Dirección Administrativa y Financiera

AUTORIZA

Al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios a contratar los servicios de Tres (3) Instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software en el área SOFTWARE, en sus diferentes niveles y modalidades"*.

Dada en San José de Cúcuta, el día 14 de enero de 2022

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Proyectó: Astrid Carolina Saavedra Zubieta – Técnico G01

Revisó: Alvaro Gustavo Quintero Sanguino – Profesional G01